

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40897** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 514/13 por auto de fecha 10/10/13, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Alta Classics, S.L.U. con CIF n.º B-82120569, con domicilio en c/ Cuesta de San Vicente, 4 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administrador Concursal del concurso de Alta Classics, S.L.U. al domicilio sito en c/ Velázquez, 53, 2.º izq. de Madrid 28001, número de teléfono 91 781.56.94. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [dpastor@admconcurzal.com](mailto:dpastor@admconcurzal.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 15 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130057764-1